

Dirección Nacional de Aduanas
Administración General
Comunicado 120/2019

Montevideo, 16 de julio de 2019

Ref. Roturas controles acceso terrestre Puerto Montevideo.

Se comunica que en virtud que en la operativa aduanera vinculada a los controles de acceso del Puerto de Montevideo se han verificado diversos casos de roturas de las instalaciones de infraestructura por parte de los camiones que utilizan el servicio, y considerando lo dispuesto por los artículos 2 (legislación aduanera), 13 y 200 del CAROU, así como lo establecido por la Resolución General 40/2016, la Gerencia de Administración General comunica a los importadores, despachantes de aduana, agentes de transporte y transportistas que:

- 1) Las roturas causadas por vehículos en los controles de acceso terrestres del Puerto de Montevideo darán lugar a la aplicación de la infracción aduanera de contravención.
- 2) Tal diligencia importará asimismo, a todos los efectos legales, la notificación de la existencia del hecho dañoso y la voluntad de la Dirección Nacional de Aduanas de obtener judicial o extrajudicialmente la reparación de tales daños, una vez determinada su cuantía precisa, mediante las acciones civiles correspondientes, con independencia de la infracción de contravención así notificada y de su pago.

Cra. Maria Luisa Suarez
Gerente Administración General